



Resolución Jefatural No. 243 -2008-AGN/J

Lima, 18 JUN. 2008

Visto, el expediente N° 802677, sobre solicitud de Licencia por Fallecimiento de Familiar Directo de trabajadora del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, el segundo párrafo del Artículo 110° y 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen otorgar al servidor Licencia por fallecimiento de familiar directo por cinco (5) días;

Que, mediante la documentación de vistos, doña Juana Sonia López Arroyo, Especialista Administrativo, Nivel Remunerativo SPD de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, solicita Licencia por fallecimiento de su señora madre, doña María Angélica Arroyo Gómez de López, acaecido el día 24 de mayo de 2008, debidamente acreditado según Acta de Defunción N° 01237777 expedida por la RENIEC, Partida de Nacimiento que obra en su Legajo Personal que confirma el vínculo familiar;

Que, es pertinente otorgar a la citada servidora la licencia solicitada hasta por cinco (5) días, computándose del 26 al 30 de mayo del presente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR, en vía de regularización, a doña Juana Sonia López Arroyo, Especialista Administrativo, Nivel Remunerativo SPD de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, Licencia por Fallecimiento de Familiar Directo, hasta por cinco (5) días, computándose del 26 al 30 de mayo de 2008.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

